



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

52º QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
12 DE FEBRERO DE 2026

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las diez horas con catorce minutos (10:14), del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del período Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley**; C. Esteban Reza Guadarrama, **Síndico Municipal**; Lic. Tania América Villamares Vega, **Primera Regidora**; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, **Segundo Regidor**; C. Juana Castillo Rebollo, **Tercera Regidora Suplente**; C. Jesús Galicia García, **Cuarto Regidor**; Lic. Rosalva Vega Gil Lara, **Quinta Regidora**, Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, **Sexta Regidora**, Lic. José Luis Martínez Zamora, **Séptimo Regidor**, con el objeto de celebrar la **52º Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil veintiséis (2026)**.

Punto Número Uno (1)
Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, instruye al, **Lic. Adán Juárez Salazar**, **Secretario del Ayuntamiento** que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a redilizar el pase de lista.

NOMBRE		CARGO	ASISTENCIA	
			SI	NO
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY		✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.		✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.		✓	
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.		✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.		✓	

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** informa a la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, se encuentran presentes los integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, **se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.**

Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, siendo las diez horas con catorce minutos (10:14) del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente el inicio de la 52º Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México".

Bajo protesta no hay sustento legal que permita que regidores ratifiquen una pda. por ministerio de ley

Bajo protesta no hay sustento legal que permita que regidores ratifiquen a una pda. por ministerio de ley

Bajo protesta no hay sustento legal que los regidores ratifiquen a una presidente por ministerio de ley



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo que, siguiendo con el orden del día, **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz: en virtud que el proyecto del acta correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo se encuentra en revisión se dispensa su lectura y se somete a su aprobación.

Acto continuo en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar**, someter a votación el acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, **lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: "Quienes estén por la dispensa de lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), sírvanse manifestarlo levantando la mano."

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
UC. TANIA AMÉRICA VILAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
UC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
UC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
UC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **la aprobación del acta ha sido aprobado por MAYORIA.**

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)
Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 52ª Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.

4. Punto de acuerdo para su Análisis Discusión y en su caso Aprobación por el cual Jesús Alfredo Rojas Treviño Segundo Regidor, Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora; Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora; José Luis Martínez Zamora, Séptimo Regidor; **solicitan la Ratificación por un Cuarto Periodo de 100 días, a la Tercera Regidora Propietaria Sarita Arellano Hernández, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, el cual iniciara el día 13 de febrero de 2026 y concluye el día 23 de Mayo de 2026.

[Firmas de los regidores]

[Firma de la Presidenta Municipal]

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita
que regidores ratifiquen
una acta por ministerio
de ley

[Firma]

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita
que regidores
ratifiquen una acta
por ministerio de ley.

[Firma]

Bajo protesta no hay sustento
legal que permita que los
regidores ratifiquen una
acta por ministerio de ley.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Bueno pues solicitar que se asenté en el acta secretario, que en el proemio viene que el Cabildo de forma sucesiva a otorgado 3 ratificaciones en el cargo, solicitar que especifique quienes han realizado esa acción porque no es todo el cabildo, la otra es pregunta para los compañeros que propusieron el punto de acuerdo me pueden contestar en donde dice que el ayuntamiento cuenta con la facultad de ratificar o nombrar a su nuevo presidente por ministerio de ley porque estuve dándole vueltas y vueltas a la ley orgánica y no existe ningún apartado, si algunos de ustedes me puedan señalar específicamente, tengo mi ley orgánica para que la puedan checar.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Yo le quiero contestar regidora, mire una de las principales funciones antes de indicarle el inciso y el artículo de los regidores es la de proponer alternativas de solución a los diferentes sectores, más aprobación de cualquier problemática de cualquier ayuntamiento que se presente aquí, nuestras funciones están organizadas en el 55 y nos vamos en el 55 numeral número 5 y dice, se propone al Ayuntamiento alternativas de acción, prevención para la administración pública municipal, esto habla de todo el cabildo tenemos derecho a proponer esa es una de nuestras principales funciones imagínense que no pudiéramos proponer estaríamos en contra de la propia legislación, una de las actividades principales de un diputado es proponer alternativas, reformas, pues aquí en este caso nos toca proponer alternativas de puntos de acuerdo, entonces, es una de nuestras atribuciones como ediles.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Bueno, pues sinceramente no resolví ninguna de mis dudas eso lo tengo muy presente, lo que usted acaba de explicar de la ley orgánica entonces dónde queda el artículo 40 y 41 de la ley orgánica sabedores de que la ley orgánica es la base de todo ayuntamiento y que además a mí ya me notificaron una resolución por parte del tribunal electoral que en donde dice específicamente se me quedó muy marcada esa parte, la voy a leer para que también quede asentada secretario, aquí el tribunal específicamente en el JDCL/302/2025 en la página veintinueve había precisamente del artículo 41 en donde dice que las faltas temporales de la presidenta municipal que excedan de quince días las cubrirá el secretario del ayuntamiento como encargado de despacho las que excedan de este plazo hasta por cien días serán cubiertas por un regidor del propio ayuntamiento que se designe por acuerdo de cabildo, eso lo entiendo perfectamente pero esa propuesta es propiamente a propuesta del presidente municipal aquí hay una contradicción porque entonces el día de ayer en la sesión que se tuvo el día de ayer de cabildo aquí si nombran a Selenne Hernández Herrera como la Presidenta Municipal Constitucional pues entonces es o no es o estamos con un capricho o buscando un interés personal de ver cuando si y cuando no, ese se lo dejo a consideración del pueblo y aquí en esta misma página de la misma resolución que ya mencioné, se menciona que las posiciones normativas antes citadas establecen las reglas para cubrir las ausencias temporales de la aprobación de cabildo así como el supuesto de designar al regidor que en su caso al Presidente municipal por el Ministerio de Ley a propuestas del presidente municipal, lo que en especie las autoridades señaladas como responsables no observado pues lo correcto aquí así lo dice lo correcto es que la propuesta realizada en tiempo y forma por la hoy actora mediante escrito pues se llevara a cabo que en ese caso fue cuando al compañero regidor se le propuso y no se llevó a cabo entonces que quede asentado en el acta que la primera regidora está estrictamente apeguándose a lo que la resolución que el tribunal electoral me notifico y también a la ley orgánica también ahí en su anexo hay un apartado que dice que el juez que ratificó el once de noviembre del dos mil veinticinco, el juez Vicente Castillo Guadarrama pues un documento en donde dice que pues la presidenta Selenne ya no puede proponer y todo un argumento y también que quede asentada en el acta que la primera regidora y tengo entendido que también el compañero sindical, la compañera tercera regidora y el cuarto regidor no recibimos ninguna notificación, si luego al correo de presidencia lo entiendo perfectamente porque al final está encabezando la administración sin embargo solicito de manera amable que se nos informe todo lo que llegue porque es de interés colectivo porque cada uno de nosotros tiene que alegar porque las cosas tienen que ser legales, entiendo que la maestra Sarita no le interesa que quien no estamos votando todas sus propuestas y sin un ejemplo la de hoy a favor pues no le interesa a la maestra informarnos pero yo sí le solicito de manera respetuosa pues ya estamos en el dos mil veintiséis ya hemos pasado y luchado porque un régimen político cambie y no es posible que en Capulhuac se siga viviendo un autoritarismo en donde la información se está compactando por intereses personales y no tiene que ser así le guste o no todos somos regidores y todos merecemos respeto y por lo tanto aunque se ría maestra aunque se ría todos merecemos

Bajo protesta, no hay sustento legal que permita que los regidores ratifiquen a una pdta. por ministerio de ley.

Bajo protesta NO hay sustento legal que permita que los regidores ratifiquen a una pdta. por ministerio de ley.

Bajo protesta, no hay sustento legal que permita que los regidores ratifiquen y un presidente por ministerio de ley.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

respeto y no nada más como regidora si no por el pueblo y hoy no estoy hablando nada más por mí, la primera regidora estoy hablando por los ciudadanos y por todos aquellos que se acercaron con su servidora y me solicitaron que siga alzando la voz porque no es pleito, no es pelea de un hueso es hacer que las cosas se hagan legales y hay una brecha muy grande entre ocupar un puesto y haber gobernabilidad en un municipio porque cuando hay gobernabilidad hay un equipo que está trabajando, que está luchando por la ciudadanía pero siempre con principios sobre todo de legalidad y usted maestra el 5 de febrero dio un discurso muy bonito la verdad es que es un discurso muy acertado en donde hablaba usted sobre la legalidad entonces solicito que nos informe, nos presente una copia de este documento que están mencionando en su anexo para que tengamos conocimiento y también podamos analizar esa parte y no quedarnos nada más con una información que medio nos dieron o que nos enteramos en otra parte para poder también nosotros hacer un análisis y darle un voto más certero.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Sin tema, le contesto efectivamente ustedes cuando a conveniencia les funciona el tema, adelante, la molestia yo la entiendo y está clarísima ayer se meió su propuesta no era propuesta de que la presidenta hoy procesada designara, señaló claramente era discusión era debate el cabildo le dijo que no y clarísimo, usted señala la legalidad, pues hagan lo respectivo cuantas demandas nos tienen porque supuestamente ustedes buscan la legalidad esa era la risa de ironía no otra cosa entonces aquí el tema es que usted señala la ciudadanía que han hecho por ella nosotros como usted lo señala que estamos fuera de, hemos hecho el trabajo usted señala trabajo en equipo claro aquí el síndico lo solicita y no está de este lado ese es el tema en realidad si estamos fuera o dentro de, ya las autoridades respectivas lo señalaron, eso que quede claro nosotros no estamos en contra de las instituciones y de sus dictámenes y de sus resoluciones ayer señalaba también el regidor, adelante cuáles el tema nosotros ya tomaremos las decisiones pertinentes para contradeclarar lo que se menciona entonces que quede claro ciudadanía señala la regidora que ella busca el bienestar de la ciudadanía y con su trabajo lo demuestra pero también con el trabajo que estamos demostrando esto, porque igual en el último de los casos estar fuera de la legalidad ojalá que el trabajo que hemos hecho pues también esté fuera de la legalidad entonces que quede claro aquí el proyecto es buscar trabajar para el bienestar de la ciudadanía se han avanzado en los trabajos señala el discurso si el discurso va encaminado a eso, aquí no estamos proponiendo, mis compañeros no están proponiendo están solicitando la ratificación que en un principio la presidenta hoy procesada hizo por mi persona y si no mal recuerdo usted la votó entonces como señala que si esto es por un hueso le diré que ahí sí está errada porque hay trabajo el único hueso que yo busco y mis compañeros que deberíamos ser todos el único hueso para la ciudadanía es el trabajo y esta visto, entonces si vamos a entrar en esa discusión de yo sí escucho a la ciudadanía, no, aquí tenemos un solo proyecto que es nuestra ciudadanía

En uso de la voz la **Mtra. Cynthia Yuitzi González Gutiérrez, Sexta Regidora**, expresó: Presidenta como usted ya lo menciono nosotros no estamos solicitando no estamos proponiendo a la maestra nosotros estamos solicitando la ratificación que en un primer momento hizo la que todavía podía proponer en su momento la hoy procesada, estamos solicitando esa ratificación nosotros no, la estamos proponiendo, la situación es esa nosotros no estamos fuera de la legalidad y si lo estamos las autoridades estatales o federales ya nos lo señalaran, ya nos lo harán saber.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Bueno también con su permiso presidenta y cabildo señalar que quede asentado en el acta secretario, muy específicamente que nosotros solamente estamos haciendo una ratificación a lo cual no estamos proponiendo puesto que la propuesta la hizo la presidenta municipal constitucional Selenne Hernández Herrera en su momento cuando aún no tenía suspendido el cargo ella propuso a la maestra Sarita Arellano Hernández y hoy en día solo estamos haciendo una ratificación entonces para que quede muy claro eso, en segundo término mencionarle a la regidora que yo creo que hay que ser congruentes con lo que hacemos y lo que decimos es muy importante que se señale el trabajo en equipo pero también es importante llevarlo a cabo se escucha muy determinante o un término muy feo y decir que por el hueso pues si tiene pruebas demuéstrelo para que de lo que se habla se pueda decir con verdades, también mencionarle que lo que usted dice que menciona el Vicente X fue ese encuentro que en su momento hizo llegar directamente a presidencia nadie de los regidores en donde se menciona que salvaguardemos a los que salvaguarde los intereses públicos del ayuntamiento creo que lo que hemos hecho es conducirnos conforme a lo que tanto el tribunal electoral como el juez de lo penal nos ha indicado tan es así que usted mencionaba

Bajo protesta
No hay sustento legal
que permita que regi-
doras ratifiquen a
una pte. por ministe-
rio de Ley

Bajo protesta No
hay sustento legal
que permita que
regidores ratifiquen
una pte. por ministerio de Ley.

Bajo protesta, no
hay sustento legal que
permita que los regidores
ratifiquen a una presidenta
por ministerio de Ley.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

que el tribunal electoral había emitido una indicación pues la hemos llevado a cabo en su momento la propuesta que hizo llegar no fue una, fueron varias con respecto a la propuesta del regidor Galicia y se pasó a varios órdenes del día y se votó creo que el cabildo es autónomo por supuesto que sí, tenemos las actas de cabildo en donde se menciona la propuesta que hizo la licenciada Selenne, Regidor no me diga que no, porque eso es cierto se pasaron a cabildo y se votó su propuesta y esa propuesta que hicieron en un inicio por parte de la hoy procesada la licenciada Selenne se llevó a cabo y lo determinó en autonomía el cabildo segundo término la propuesta que nos hizo llegar también de la licenciada Selenne de la licenciada Tania también la llevamos a cabo, nada más que aquíafortunadamente si somos un órgano autónomo la presidenta constitucional o por ministerio de ley, maestra propone y el cabildo es quien aprueba.

En uso de la voz la **C. Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora Suplente**, expresó: También solicito que se haga constar en el acta que el punto cuatro es improcedente porque pretende ratificar a una presidenta por ministerio de ley como si fuera la Presidenta interna eso no existe como figura, la suplencia es por falta temporal y se sujeta a los supuestos y a los casos legales también porque necesito mi soporte documental en este momento el acta de cabildo que originó su cuarto periodo porque fue la propuesta de la presidenta constitucional municipal como lo dijo la regidora Tania es la propuesta de la presidenta constitucional ella puede proponer y por último, se solicita secretario improcedente el punto cuatro, no existe figura legal de ratificación por periodos, la sentencia se tiene por falta temporal, la propuesta de la presidenta municipal constitucional si no está esta propuesta el soporte no se puede votar un acta no se puede.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Bueno miren aquí ya me quedo un poco más claro la parte de la mercadotecnia que están usando que dicen que están ratificando sin embargo aun así en el 41 no viene que como cabildo podemos ratificar aunque haya sido la propuesta, o sea está pasando bastante lo que claramente dice en el 41 que quede asentado en el acta que no se encontró ningún, no me contestaron, ningún artículo exactamente que diga exactamente, aquí dice que podemos ratificar muy forzada esa metodología y es por eso que sugiero que si no pasa la propuesta y si lo dijo la maestra y quedo clarito que el día de ayer que me tocaron el punto en donde viene el nombre de su servidora soy una mujer, tengo una licenciatura soy mujer que me gusta la política que es el arte del buen gobernar soy una mujer que tiene trabajo en el territorio y tengo el derecho pues de estar en un documento así y soy una mujer que soy capaz de llevar las riendas de un municipio con legalidad y todos los principios que me caracterizan y todas las personas que me conocen lo saben y depositaron la confianza en mí es por eso que estoy aquí, no tiene nada de malo que el regidor o cualquiera de mis compañeras también sea propuesta a la maestra se le propuso en su momento la apoyé y le di mi voto de confianza porque éramos compañeras porque caminamos juntos por una infinidad de situaciones claro que yo sí le deposité mi voto de confianza porque yo soy una mujer de palabra y pues contestándole ahora a la regidora Rosalva yo sí sugeriría que se siguiera esa metodología que es legal de la ley orgánica, que si no se pasó, quien debe de proponer vuelva a enviar una propuesta y sean quien sea de ustedes pues entablar un diálogo porque no platicarlo por el bien de Capulhuac no nada más entre la mayoría sino entre todos los compañeros porque todos podemos sacar adelante a Capulhuac.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor**, expresó: Yo para solicitarle a la regidora Rosalva y en caso de que se diga que no fue así yo nunca le he faltado al respeto a las damas para contestarles sí, en su momento cuando su servidor fue propuesto por la presidenta constitucional efectivamente se hizo en su caso su servidor hizo una denuncia ante el tribunal electoral por desacato y por vulnerar mis derechos políticos electorales en esa instrucción quedaron los tribunales electorales que no se llevó a cabo más bien se les ordeno aquí al, ayuntamiento que es la presidenta municipal por ministerio de ley y a los compañeros que tenían que pasar el punto que no se había pasado por capricho de ustedes que en ese momento era la propuesta de su servidor, en ese momento se produce esta denuncia sí se la voy a leer aquí dice notificación y plazo para el cumplimiento de las autoridades responsables, a las autoridades responsables incluyendo a la presidenta municipal por ministerio de ley al secretario del ayuntamiento y a los demás integrantes del cabildo de Capulhuac fueron debidamente notificados de la sentencia definitiva el día 10 de octubre del 2025 a las 14:03 a partir de ese momento nació para ellas la obligación irremisible de dar cumplimiento al ordenado es más la propia sentencia les convino a informar a este tribunal sobre las acciones de cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra a la fecha de presentación donde este escrito no solo ha transcurrido en exceso dicho plazo sino que no existe constancia alguna de que las autoridades

Bajo protesta,
No hay sustento legal
que permita que regidor
ratifique a una presidenta
por ministerio de ley.

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita
que regidores ratifi-
quen a una pda por
ministerio de ley.

Bajo protesta, no
hay sustento legal que
permite que un regidor
ratifique a una presidenta
por ministerio de ley.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

hayán realizado la gestión alguna para acatar el fallo y eso está en el expediente número JDCL/302/2025.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Ya se le contesto ya se le dio seguimiento, ya esto está cerrado.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor**, expresó: Pero todavía permítame que no termine, la prueba está que todavía tenemos ahí tengo una inconformidad en el tribunal electoral que estuvo a punto de desahogarse hace 20 días si no mal recuerdo si todavía no la terminan y todavía no da el fallo por lo cual nosotros en lo personal su servidor cuarto regidor Jesús Galicia y los compañeros ediles hicimos mención, el síndico municipal la primera regidora, la tercera regidora, hicimos una denuncia ante la fiscalía por usurpación de funciones tanto usted como el secretario y los compañeros regidores, después de eso ya se les mando citatorio dos ocasiones y hacen caso omiso, aquí está el citatorio y todavía no terminó, que quede asentado que nosotros como ediles fuimos a interponer esa denuncia por que nosotros no queremos caer en responsabilidades como están cayendo porque el tribunal electoral ya lo determinó que no estamos apurados como regidores para proponer a ningún integrante de este proemio la propuesta debe llegar de la presidenta municipal constitucional

En uso de la voz el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Le contesto regidor el tribunal puede denunciar que usted hizo una imputación que hicieron una denuncia a usted en contra de varios regidores, yo le contesto, es el primer citatorio que me llegó el día de ayer en ningún momento me ha llegado el segundo citatorio, el día de ayer me llegó el primer citatorio a ver, por eso a ver enseñeme donde yo recibidos, quien hablo de dos citatorios, le estoy contestando el día de ayer me llego un citatorio y es el primer citatorio me dan fecha para que yo comparezca en esa situación yo haré lo propio como persona por los derechos que me conceda la constitución y acudiré a la autoridad a efecto de que se haga la investigación y determine el proceso.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Le aclaro ese tema es nuestro, usted no se preocupe usted ya hizo su denuncia ya está, déjenos a nosotros, es nuestra responsabilidad, déjeme hablar, usted se está riendo dice que no, ese ya es nuestro tema si ya le respondimos una, dos, tres veces y si ustedes ya hicieron la respectiva denuncia felicidades que tenga que proceder lo que tenga que proceder, también nosotros haremos lo que nos corresponde, también nosotros vamos a actuar porque ya basta no en lugar de apoyar, hay decisión de trabajo pero adelante ustedes saben el derecho que tengan que ejercer nosotros haremos lo propio.

En uso de la voz la **Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora**, expresó: Solamente en esa parte regidor si ustedes hicieron esas denuncias el tribunal está por hacer una sesión en donde se determine no se ha hecho no se ha determinado nada en contra de que lo que estamos haciendo sea legal y pues igual si ustedes lo consideran así pues simplemente el estar aquí pues les está acreditando que esta pues dentro de las funciones del Ayuntamiento legalmente pero pues bueno ya lo determinara como lo dije las autoridades competentes para eso sugiero presidenta el tema ya se están dando para otros temas que no están en el punto de acuerdo.

En uso de la voz la **lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Comentar presidenta que al igual como dice si ellos están procediendo en contra de nosotros también tendremos que defendernos, comentarles a los regidores que se resolvió por parte del IEM el proceso especial sancionador en donde se declara la existencia de violencia política en contra de las regidoras tercera, quinta y sexta en este caso de la maestra Sarita, Yuri, su servidora por parte de Selenne Hernández Herrera y se ordena dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo y se ordena que Selenne Hernández Herrera cumpla con las determinaciones ordenadas por el TEEM entonces creo que aquí errores están cometiendo y cada quien se está defendiendo como puede y como quiere y también se actúa conforme a conveniencia porque cuando se trata de beneficiarme entonces voto a favor y cuando se trata de no beneficiarme voto en contra entonces sí que quede muy claro que aquí tanto como procedimientos legales para el tribunal electoral como en el tema penal y como en el tema administrativo van avanzar en cuanto a los hechos porque una cosa es lo que yo señale para que sea usted una persona imputada y otra cosa es lo que se demuestre con la investigación al final la resolución pues se va a comprobar con pruebas entonces cada quien va hacer lo propio y si comentarles que nosotros ya tenemos declarada la violencia de genero político de esta persona y eso nos exenta también de muchas cosas.

Bajo protesta
No hay sustento legal
que permita que regidores
ratifiquen a una pdta. por
ministerio de Ley.

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita
que regidores ratifi-
quen a una pdta. por

Bajo protesta, no hay
sustento legal que
permite que los regidores
ratifiquen a una presidenta
por ministerio de Ley



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor**, expresó: Nada más para el curso de la vida exactamente usted lleva este al TEEM porque en las estancias correspondientes porque la resolución que el tribunal manda este el fallo sale a favor mío entonces por eso no creo que sea algo mal o algo que este inventando con todo respeto porque estamos hablando de otro tema ya si ustedes hicieron su denuncia contra violencia de genero ante la persona que está pagando un delito que hay las estancias determinen quien es la o el ganador.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Haber regidor le comento si dice que me contradigo con la regidora pues está usted poniendo un ejemplo sacando temas que no tienen que ver con el tema del orden del día porque está sacando un proceso que se llevó a cabo con anterioridad, ese es el tema entonces usted si tiene derecho de mencionar y yo no tengo derecho de expresar todos tenemos derecho a opinar y a debatir, es cuanto Presidenta.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Nada más permítame para contestarles el tema ya salió, efectivamente el tribunal voto a su favor ya se resolvió ya pasamos su punto de acuerdo no fue favorable para usted entonces está cerrado entonces pues en la misma línea vamos a continuar con lo nuestro con lo actual hagan las recomendaciones, las indicaciones.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor**, expresó: Me entiendo mal o me exprese mal no me día entender yo quise dar a entender que el tribunal electoral no dijo que nosotros como ediles ya vamos con el tema del punto número cuatro que estamos tratando entonces como ediles no tenemos la facultad para proponer a un presidente por ministerio de ley o presidenta por ministerio de ley

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Es que ese no fue su caso y usted lo volvió a retomar el tema es que quiere señalar, quiere exhibir, quiere resaltar lo que usted hablo de que bueno ese tema ya se cerró se le dio la oportunidad no fue favorable ni hablar no se puede obligar a nadie.

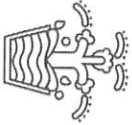
En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Yo creo que el regidor lo menciono porque si va de la mano porque es un antecedente que tenemos como base y que ahí estrictamente el tribunal esta mencionado que sigamos lo que la Ley Orgánica dice, es por eso, a lo otro que es lo que tienen ustedes en cuanto a una denuncia de violencia que comento la regidora Rosalva porque al final es otro punto porque al final la licenciada Selenne tendrá que asumir si así fue tendrá que asumir las responsabilidades y tendrá que ella ver su situación ahí lo que determine el tribunal ahorita nosotros estamos hablando del tema administrativo que es de nombrar, hacer la votación conforme a lo que marca la ley de quien va a presidir en la presidencia por ministerio de ley entiendo que a veces si sale uno que otro tema pero si quiero aclarar que pues ese es otro tema la licenciada vera como lo resuelve tendrá ella que checar, eso si que ya es un tema más personal y ahorita nos ocupa el tema de quien va a presidir la presidencia y bueno pues solicitarle a las autoridades competentes pues que no ayuden a Capulhuac, que hagan que digan las cosas de manera pública porque el pueblo merece una respuesta y lo quiero decir con mucho respeto ya basta que Capulhuac sea laboratorio de experimento Capulhuac merece respeto y Capulhuac merece que las autoridades hagan algo en estos momentos.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto cuatro del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 4 del Orden del día de la 52ª Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."

Bajo protesta NO
hay sustento legal
que permita que regidores
retráguen a una pda. por
ministerio de ley.

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita
que regidores valti-
quen una pda.
por Ministerio de Ley

Bajo protesta
No hay sustento
legal que permita que los
regidores retrocedan a una
presidencia por ministerio de ley



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
MTRA. SARIITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
UC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
UC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
UC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
UC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto cuatro del orden del día de la 52ª Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo ha sido aprobado por MAYORIA.

ACUERDO No.AC/293-52º S.E.- FEBRERO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA, la Ratificación por un Cuarto Periodo de 100 días, a la Tercera Regidora Propietaria Sarita Arellano Hernández, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, el cual iniciara el día 13 de febrero de 2026 y concluye el día 23 de Mayo de 2026.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cinco (5)
Clausura de la Sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México solicita continuar con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar manifiesta que continua la clausura de la sesión.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México manifiesta: "Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos (10:52), del día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente clausurada esta 52ª Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027.

Bajo protesta No
hay sustento legal
que permita que
regidores ratifiquen a
una pdta. Por ministerio de ley.

Bajo protesta
No hay sustento legal
que permita que regido
res ratifiquen a una
pdta. por ministerio de

Bajo protesta, no hay
sustento legal que permita
que los regidores ratifiquen
a una presidenta por ministerio
de ley.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"Esta hoja de firmas corresponde a la 52ª Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026). La firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.

Mtra. Sarita Arellano Hernández.

Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

C. Esteban Reza Guadarrama.
Síndico Municipal

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.
Segundo Regidora

Hayo protesta permito que sustento legal que ratifican a una peticion de ley.
Lic. Tania América Villameres Vegg.
Primera Regidora

Rezo protesta lo hay sustento legal que permito que regidores ratifican a una petic. por
C. Jesús Galicia García.
Cuarto Regidor

Hayo protesta, no hay sustento legal que permito que suscritos ratifican a una peticion de ley.
C. Juana Rebollo Castillo
Tercera Regidora Suplente

Mtra. Cynthia Yurizi González Gutiérrez.
Sexta Regidora

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.
Quinta Regidora

Lic. José Luis Martínez Zamora.
Séptimo Regidor

Lic. Adán Juárez Salazar
Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.